

29587



CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA



Cabildo de
Gran Canaria

ANUNCIO de 21 de agosto de 2018, del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, por el que se hace pública la solicitud de autorización administrativa para el vertido puntual y temporal a dominio público hidráulico del Barranco de Tamaraceite, de las aguas tratadas en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) Tamaraceite, amparada en el expediente administrativo 124-PDP, motivado por las obras de reparación del Emisario Submarino del Teatro, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente 185-V.A.

Por el Área de Gobierno de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se ha presentado escrito y documentación, en solicitud de autorización administrativa para el vertido puntual y temporal a dominio público hidráulico del Barranco de Tamaraceite, de las aguas tratadas en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) Tamaraceite, amparada en el expediente administrativo 124-PDP, motivado por las obras de reparación del Emisario Submarino del Teatro, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avda. Juan XXIII, 2-1º de esta Capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de Agosto de 2018

EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 144, de 09/07/15)



Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

